



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

“Por el cual se aclara un Acto Administrativo”

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participación.

Mediante el Decreto No. 2021070000339 del 21 de enero de 2021, se nombra en periodo de prueba unos docentes de Aula Humanidades y Lengua Castellana y se da por terminado el nombramiento a unos docentes vinculados en Provisionalidad en Vacante Definitiva, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones.

En el artículo cuarto del referido acto, se nombra en período de prueba en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a HELGA ROCÍO MORENO COLLANTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.449.612, Licenciada en Lengua Castellana y Comunicación, como docente de Aula Humanidades y Lengua Castellana, para la Institución Educativa Rural San Miguel del Tigre, sede Institución Educativa Rural San Miguel del Tigre del municipio de Yondó, por lo que se hace necesario aclararlo, en el sentido de indicar que el título correcto es **Comunicadora Social** y no como allí se expresó.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo cuarto del Decreto No. 2021070000339 del 21 de enero de 2021, donde se nombra en período de prueba en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **HELGA ROCÍO MORENO COLLANTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.449.612, *Licenciada en Lengua Castellana y Comunicación*, como docente de Aula Humanidades y Lengua Castellana, para la Institución Educativa Rural San Miguel del Tigre, sede Institución Educativa Rural San Miguel del Tigre del municipio de Yondó, en el sentido de indicar que el título profesional correcto es **Comunicadora Social** y no como allí se expresó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora **HELGA ROCÍO MORENO**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO

Secretaria de Educación

Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio - Subsecretaria Administrativa		26/07/2021
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano		25/07/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz - Dirección Jurídica		24/2/21
Revisó:	Martha Lucia Cañas Jiménez – Dirección Talento Humano		24-02-21
Proyectó:	Clara Inés García Betancur - Dirección de Talento Humano		20-02-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			